

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de mayo de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2019-00337-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 3 de mayo de 2022 inicia grabación 3:20 p.m.

Fin audiencia: 3:37 p.m. del 3 de mayo de 2022

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el ejecutante **MANUEL DE JESÚS FALLA URREA**, su apoderada **YIZETH NUÑEZ TINOCO** a quien se le reconoce personería en la forma y términos del poder conferido en la audiencia, la ejecutada **JULIETH FALLA SUÁREZ** y su apoderado **GERARDO APONTE SALAZAR**.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Se deja constancia que en esta diligencia se reconoció personería para actuar a la apoderada de la parte ejecutante, se declaró precluida la etapa de conciliación, sin embargo, atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutada se suspende la presente diligencia y para continuar con la misma se fija **el día siete (7) de junio de los cursantes a las 11:00 a.m.**

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:37 a.m. del día 3 de Mayo de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49dddf66162629a47aa38b8d0d1ccff71fa26ce987cd855ddc107617907df372

Documento generado en 03/05/2022 04:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>